

SEPTIMO Y ARTODIEZ MARA
 Y EN EL AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
 Y SESENTA Y CINCO.

Señor!

CON el deseo feruoroso, que esta Capilla (de V. Mag: que Dios guarde) tiene de que su fabrica material se execute, para mayor seruicio del Culto Diuino, y de los Señores, y Santos Reyes D. Fernando el Quarto, y D. Alonso el Onzeno, que sus cuerpos se coloquen en lugar tan deuido a su grandeza. No escusamos cantar a V. M. manifestadole con muy buen zelo nuestro deseo, y las noticias que tenemos de la Real fabrica, en cumplimiento de nuestra obligacion.

Diuersos pareceres, y en tiempos muy diferentes ha auido sobre la eleccion de sitio para esta fabrica, pues ha que se trata della cerca de quatrocientos años; y en la memoria q' hemos alcanzado de los antiguos, nunca se ha dado oido a executarla en el Corral de los Naranjos, por sitio indecente, e impracticable, y mas costoso que lustroso.

Señor, hablando del sitio, que aora ha venido a nuestra noticia, en q' se trata executar la Real fabrica en el Corral de los Naranjos, siempre se pudiera auer hecho sin dar recompensa alguna, que sin ella se le ofrecieron al señor D. Alonso de Cabrera, y no quiso oirlo, porque siempre se ha tratado executarla dentro del ambito de la Iglesia, porque no es dudable, que dentro del, qual quiera sitio es mejor, y con poco gasto mas lustroso: y segun la condicion en recompensa deste sitio, que se da por vn pedaço de haza, y tierra calma descubierta al Cielo, y desunida de la Iglesia, pues solo por el techo se ha de vnir con ella, haziendo vnos arcos con gran costa, y daño de la Real hazienda, que costara gran suma, sin mas conueniencia que vnir la Real fabrica con la Iglesia, y esto por el techo solamente con arcos, porque por el suelo hornarizo, no solo no se puede vnir: pero queda passo de la calle

por la puerta que llaman de Santa Catalina a el Corral de los Naranjos, y dexando este passo esta diuidida la Iglesia de la Real fabrica, y por la espalda de la Capilla esta la puerta que llaman de la Grada Redonda, que tambien se dexa passo al dicho Corral; con q la fabrica viene a estar en medio de], y por todas desunida de la Iglesia: el gasto ha de ser mucho, pues ha de exceder de ducientos mil ducados. No es de menos consideracion el largo tiempo que ha de durar fabricarla, y quando los medios son tan cortos, que no los ay, seria lastima gastar lo que ay, que no puede llegar a ciento y cinquenta mil reales, pues en ellos no ay para abricanjas, y mientras se preuienen medios no proseguirla, y que con estas moratorias pareciesse a los que adelãte vinieren, que es mucha dilacion, o que los gastos son grandes, ò que el sitio no es a proposito, ò que con otros pretextos se desanimen, y no la prosigan, con que se consigue gastar mucho dinero, y tiempo, y no se consigue el efecto. Y en qualquier sitio q se considere la Real fabrica en el Corral de los Naranjos, quedará este sin su hermosura, perdiendo la latitud, y longitud, que conforme à Arquitectura le dio su primero Artifice, y quita toda la grandeza, autoridad, y hermosa vista que tiene la Iglesia, respecto deste Corral, y deste nombre se: deue huir para executar la Real fabrica, y se reconoceran otros muchos inconuenientes con el tiempo. Y el sitio que està señalado por su naturaleza, es tal, que ocupa la memoria, y padrones de las personas, que por auer incurrido contra la Fe ha castigado el Santo Tribunal de la Inquisicion, que ni ay otro sitio donde ponerlos, ni la Inquisicion los ha de quitar.

Y seria bien reconocer antes el estado desta hazienda de la Capilla, porque con la mala cobrança de los juros, suele faltar muchas vezes para lo muy necessario al Diuino Culto; y lo mas es dar en recompensa de tal sitio, y entregar lo que oy es Capilla Real, que ademas de lo decoroso de su sitio, que en todo tiempo le han llamado el Quarto Noble, y esta a la espalda del Altar mayor viejo. La techumbre, y paredes hasta el suelo tiene de labores, tan releuantes, y curiosas que llaman de filigrana, y admiran a todos los estrangeros que la ven, aunque han visto la mayor parte del mundo, y dizen no han hallado pieca tan rica, y curiosa: y aunque en pequeño sitio costò gran suma su fabrica a la Señora Reyna

na D. Costança que la labrò; y si como ella esta assi se huuiera de hazer, ni huuiera quien se animara, ni tesoro que bastara, ni Artifice que la hiziera.

Y despues del año de mil y seiscientos y quarenta y vno, que el Conde del Castriello la renouò, se gastò a costa de la Real hacienda en comprar la Capilla de los dos Sanluanes, y las mejoras que se hizieron en ella mas de dos mil ducados.

Y se deue considerar, que no es decoroso dar ocasion, permutando estas Capillas, que mañana las vendan a vn mercader, auiedolas ocupado tanto tiempo los Reales cuerpos de los señores Reyes D. Fernando el Quarto, y D. Alonso el Onzeno, que esten en el Cielo, sino conseruarlas, porque nadie las ocupe, y siendo pieça a que asiste tanta estimacion, y valor tan grande, como es dudar, que no se deue enagenar, pues quedando la fabrica con ella, ha vendido el pedaço de tierra calma en el Corral de los Naranjos por gran precio, quedandose con prenda en que tanto excede en estimacion, como en valor, y se deue considerar, pues en tiempo del señor Rey Don Alonso el Sabio era ya costumbre en España enterrarse en las Iglesias las personas grandes, como Reyes, Obispos, Maestres de las Ordenes; y assi dixo el mismo señor Rey, *partida 1. tit. 12. ley 11.* no se deue ninguno enterrar en la Iglesia, sino personas ciertas, assi como a Reyes, a Reynas, y a sus hijos, a los Obispos, a los Maestres, a los Prioros. Pues si en nuestros tiempos ha introducido la piedad Christiana, que todos los Fieles sean sepultados en las Iglesias, y en los lugares principales della junto al Altar mayor, cosa seria inducida, que los Reyes, a quien se les deue primer lugar en las Iglesias, y que de presente estan en lo mejor de esta, los saquen al Corral de los Naranjos, que es lo mas infimo, y a las puertas de la calle desta Santa Iglesia?

Estas arenciones fundadas en buena razon natural en la costumbre, y Canones Eclesiasticos, en las leyes, y fueros de España, guardaron nueitros mayores en señalar sepultura en esta Santa Iglesia a las grandes personas, pues pusieron la Capilla de V. Magestad, que Dios guarde, contigua a la Capilla mayor, llegada al lugar de la Santa Eucharistia. La Capilla de los Obispos

fue colocada junto a la Capilla mayor, al lado del Euangelio, que despues fue demolida para la fabrica de la Capilla mayor nueva. La Capilla del Maestre Don Pedro Muniz de Godoy tiene sitio oy junto a la de V. Mag. que Dios guarde, con que no queda duda en lo que va dicho, pues siendo, como esto es cierto, y en tiempo que todos los Fieles se entierran en lo mejor de las Iglesias, dunde gozan mas cerca los sufragios, no ay razon para dexar Jellos a los Señores Reyes Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onzeno, ni que baxen del sepulcro mas digno al infimo, junto a la puerta de la calle, y al Corral de los Naranjos, y en fabrica que en dicho sitio conuiene que sea muy sumptuosa, y por el consiguiente de grandissimo gasto, con que no se vera acabada eternamente.

No es de exemplar que aya otros sepulcros en otras partes fuera de la Iglesia, ò porque las demas Iglesias son pequeñas, ò porque los señores dentro della no tenian Capilla, y no teniendo, sin que se pudiesse notar, eligieron aquel sitio al tiempo de su primera fundacion.

Pero en nuestro caso es al contrario. Lo primero, porque todas las Capillas Reales de España estan dentro de las Cathedralas, y debaxo de lo cubierto, y en los mejores sitios. Y la de V. Mag. que Dios guarde, està en Cordoua en lo mejor de la Iglesia, y fuera de grande nota sacarla al Corral de los Naranjos, y no es excusa que el ambito de la Iglesia sea pequeño, pues esta de Cordoua es de sitio la mayor del mundo, y despues desta qualquiera de las mayores seria inferior en dos partes de sitio, y en esta sobra mucho, para que sin salir al Corral de los Naranjos dentro del ambito de la Iglesia, y debaxo de lo cubierto ay muchos sitios desocupados donde se puede labrar Capilla condigna, principalmente quando V. Mag. Dios le guarde, nos tiene mandado, que las fiestas de su Capilla, y las asistencias del Coro della esten acabadas antes que el Coro de la Cathedral conience, ò las digamos despues de acabado el Coro, y este mandato le obseruamos, sin que hasta oy aya auido queixa, ni la pueda auer, no concurriendo, aunque estuuiéramos mas cerca: y en esta forma se gobiernan todas las Reales Capillas de España, y en esta consideracion vera V. Mag. como el señor D. Alonso de Cabrera,

que

que este en el Cielo, siendo Prōtector de esta Capilla, estuu en Cordoua, y tratò desta fabrica, y no solo no quiso oir platica sobre sitio del Corral de los Naranjos, sino hizo informe al Consejo reprobando el dicho sitio, y eligiendo el que conuenia dentro de la Iglesia, el qual està, y seria bien reconocer, como obra de tã gran Ministro, y tan prudente; y por vista de ojos que hizo despues baxaron tres cedulas, su fecha delias en Fraga a primero de Junio de mil y seiscientos y quareta y quatro, firmadas de la Real mano, y refirēdadas de Don Antonio de Aloſa Rodarte. la vna para el señor Don Fray Domingo Pimentel Obispo de Cordoua, y despues Cardenal de la Iglesia; y otra a D. Geronimo de Loaysa, Corregidor q̄ era de Cordoua; y otra para el Capellan mayor, y Capellanes de su Capilla, todas tres a vn tenor, y para q̄ cada vno de por si se informe, y dè su parecer breuemente, informandose de todo lo que cerca desta fabrica ha auido en tiempos passados, y de lo que sobre esto tratò quando estuu en Cordoua el señor Don Alonso de Cabrera, del Consejo, y Camara, y Superintendente desta Capilla.

Y si al Rey toca elegir, ò tiene derecho, como Ganador de esta Iglesia, que fue Mezquita, y sobre todo bien informados, den razon al Consejo. Hallarãse estas cedulas, y las demas de que hiziere relacion en el libro donde se toma la razon quando se despacha.

El señor Don Fr. Domingo Pimentel, Obispo de Cordoua, remitió al Consejo su parecer, su fecha en Cordoua en catorze de Março de mil y seiscientos y quarenta y siete años, firmado de su nombre, y acà solo quedò vn traslado por firmar, y parece q̄ entra assentando, que es indecente sitio el del Corral de los Naranjos para esta fabrica, y señala para ella otros dos sitios, para que descojan ambos dentro del ambito de la Iglesia. Mandando buscar este parecer, se vera como es del seruicio de ambas Magestades; y con el gran juizio de su Autor con breuedad lo comprehendio todo elegantemente.

Don Geronimo de Loaysa, Corregidor de Cordoua, y el Capellan mayor, y Capellanes dan sus pareceres, y cōcuerdan en vn mismo sentir, y en vn mismo sitio, en conformidad de vno de los dos sitios que propone el señor Obispo Don Fr. Domingo Pimentel,

tel, diziendo contra el sitio que se eligiere en el Corral de los Naranjos; y el Corregidor toca en su parecer con grandes fundamentos, y muy vivas razones, todas las que ay para no elegir tal sitio; con que el señor Obispo, el Corregidor, el Capellan mayor, y Caballanes, todos concurren en vn sentir. Estos pareceres firmados se remitieron al Consejo; porque aca solo quedaron trasladados simples.

El Conde de el Castillo, Presidente de Castilla que agora es, y Fundador, y Protector de esta Capilla, que fue viniendo de Cadiz de despachar la Armada Real, estuuo en Cordoua dia de el Corpus, y vio la Capilla Real, y paseò la Iglesia, y el Corral de los Naranjos con asistencia del señor Obispo, y de los Capellanes de V. Magestad, para reconocer el sitio mas decente a la nueva Capilla; y despues que llegò a Madrid imbiò por escrito al Real Consejo de la Camara, firmado de su nombre su parecer, su fecha en Madrid a diez de Octubre de mil y seiscientos y quarenta y ocho años; y entra diziendo, que el Corral de los Naranjos no es sitio a proposito, ni conuiene labrar en el la Real Capilla, y dize como, y donde se ha de labrar dentro de la Iglesia. Este papel se deue buscar, porque acà no ay mas que vn traslado, y viendolo el Conde de el Castillo, renouara la memoria, y dirà como se deue executar, pues no es dudable que deseata lo mejor, y el mayor seruicio de V. Magestad.

Otra cedula, su fecha en Madrid en ocho de Nouiembre de mil y seiscientos y quarenta y ocho años, firmada de la Real mano, referendada de Don Antonio de Alofa Rodarte, habla con el señor Don Fr. Pedro de Tapia, Obispo de Cordoua, y se le manda haga plantas en el sitio que dixo el señor Don Fr. Domingo Pimentel, y la remita luego, y se executò assi, y se remitieron.

Por el año de mil y seiscientos y sesenta, estando en Cordoua, en negocios de el Real seruicio, Don Francisco de Feloaga, de el Consejo Real de V. Magestad, tuuo comission para elegir sitio para la Real fabrica, y muchas vezes por si solo, y otras acompañado de los dos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar, y de los Capellanes, y asistido de los Maestros Arquitectos paseò la Iglesia, y el Corral de los Naranjos, y auiendolos oydo a todos, remitió su

parecer al Consejo, en que propuso variedad de sitios. En esta ocaſion v. Mageſtad, Dios le guarde, para labrar ſu Capilla eſcogió el ſitio que llaman de la Sacriſtia menor, de que ſe hizierõ diuerſas plantas, y no eligió ſitio ninguno en el Corral de los Naranjos, por no ſer decente.

El ſeñor Don Francisco de Alarcon y Couarruias, digniſimo Prelado de la Santa Igleſia, que de preſente es, con deſco tan Regio, como ardiente al mayor ſeruicio de V. Mageſtad, a roſtro pueſto, y con gran valor diuerſas vezes ha ofrecido, que dentro de el ambito de la Igleſia ſe eſcoga para la nueva fabrica el mejor ſitio, para cuyo eſecto ha propueſto muchos muy buenos, y dellos ſe ha hecho eleccion de dos ſitios; y eſtando refuelta en ellos la fabrica, no ſe le ha executado, y auiendo padecido ſobre ello el ſeñor Obiſpo innumerables peſadumbres, y portadoſe con gran prudencia con los que ſe oponen a la execucion de la Real fabrica.

Y el ſitio de que aora ſe trata en el Corral de los Naranjos, es propoſicion a inſtancia de los que deſean que no ſe execute, pareciendoles que eſta, que no ſe abraçara; y ſi acaſo ſe executa en el, han conſeguido echar de la Igleſia, y ſacar a lo deſcubierto eſta fabrica; con q̄ avrán conſeguido lo que en quattrocientos años no han podido.

Señor, por todo lo que va dicho, conuiene al mayor ſeruicio de V. Mageſtad, que Dios guarde, entrar en eſta conſideracion, y ver todos los pareceres, que de orden de V. Mageſtad, por ſugertos tan releuantes ſe han dado ſobre eſta fabrica, y aqui van mencionados, para que con viſta de todos V. Mageſtad vea como haſta oy nadie ha dado parecer, ni propueſto el Corral de los Naranjos para la Real fabrica, haga eleccion de ſitio decoroſo, y decente, como mas conuenga.

Pueſtos a los Reales pies de V. Mag. con humilde rendimiento hemos dicho nueſtro parecer, ſino con la ſuficiencia que pide la materia tan graue, a lo menos con el mayor zelo del ſeruicio de V. Mageſtad; y lo miſmo juzgarán los que deſapasionadamente tuuieren las miſmas atenciones. El Cielo ha dilatado eſta execucion para el mayor acierto, y que ſea de la eleccion de V. Mageſtad, a quien todos aſiſtiremos como humildes hechuras

